



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



“Año de la Universalización de la Salud”

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 90 -2020-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 30 de junio de 2020.

VISTO:

El Oficio N° 119-2020GR.CAJ/DRA-OAD., de fecha 25 de junio del 2020. MAD N° 5297416.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 40-2020-GR.CAJ-DRAC-UT., de fecha 23 de junio del 2020, MAN N° 5295682, la Lic. Rosa N. Hernández Becerra - Tesorera de la Dirección Regional de Agricultura, solicita a la CPC. Deisy Marisela Briones Dávila - Directora de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura –Cajamarca, se designe como responsable de caja y recaudación de ingresos de la entidad al **CPC. MANUEL RONALD BARDALES TACULI**, motivo por el cual se requiere la proyección de la resolución como responsable y del uso y manejo de fondo en calidad de encargo.

Que, con Oficio N° 119-2020-GE-CAJ/DRA-OAD., de fecha 25 de junio del 2020. *MAD N°5297416, la CPC. Deisy Marisela Briones Dávila - Directora de la Oficina de Administración, de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, solicita al Ing. Florencio Vera Malaver - Director Regional de Agricultura Cajamarca, solicita ordene a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección de la Resolución de designación como responsable de caja y recaudación de ingresos de la entidad y manejo de fondos en calidad de encargo, al CPC. Manuel Ronald Bardales Taculí.

Que, mediante proveído recaído en el documento antes referido, de fecha 25 de junio del 2020, el Ing. Florencio Vera Malaver - Director Regional de Agricultura Cajamarca, remite el Oficio antes mencionado al Abg. Luis Alberto Idrugo Portal - Director de la Oficina de Asesoría, para su atención.

Que, mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 034-2019-GR.CAJ/DRA., de fecha 04 de febrero de 2019, se designa a la Lic. Rosa Nely Hernández Becerra, Cajera de la Sede de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, quien estará a cargo de uso y manejo de fondo para Caja Chica, aprobado en el Artículo Primero de la presente resolución.

Que, así mismo con Resolución Directoral Regional Sectorial N° 035-2019-GR.CAJ/DRA., de fecha 04 de febrero de 2019, se designa a la Lic. Rosa Nely Hernández Becerra, Cajera de la Sede de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, quien estará a cargo de uso y manejo de anticipo en calidad de Encargos, aprobado en el Artículo Primero de la presente resolución.

Que, con Resolución Directoral Regional Sectorial N° 69-2020-GR-CAJ/DRA., de fecha 18 de mayo del 2020, se **DESIGNA** en vías de regularización a partir del 07 de mayo de 2020, a la Lic. **Rosa Nely Hernández Becerra**, como **Tesorera de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca** y como responsable de las cuentas bancarias de dicha institución con todas las funciones y atribuciones que el cargo amerite. Asimismo, en el Artículo Tercero de la indicada Resolución señala dejar sin efecto la designación en calidad de Tesorero al CPC. Manuel Ronal Bardales Taculí.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



“Año de la Universalización de la Salud”

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 90 -2020-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 30 de junio de 2020.

Que, el Artículo 82, del Decreto Supremo N° 005-90-PCM., Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público señala: “*El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del Titular para el desempeño de funciones y responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal*”.

Por las consideraciones expuestas y de acuerdo a las atribuciones conferidas mediante la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 001-2014-GR-CAJ/CR, Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, con la visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración y con la aprobación del Director Regional de Agricultura Cajamarca.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto el Artículo Segundo de las Resoluciones Directoriales N°s. 034 y 035-2020-GR-CAJ/DRA., de fecha 05 de febrero del 2020, en la parte que se designa a la Lic. Rosa Nely Hernández Becerra – Cajera de la Sede de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

Artículo Segundo.- ENCARGAR como responsable de Caja y Recaudación de Ingresos, así como el manejo de la Caja Chica de la Sede Regional, la misma que será para tender los gastos menudos y urgentes de la Sede Regional, cuyas específicas de gasto presupuestal a utilizarse a través de Caja Chica, se detalla en el Anexo que forma parte de la presente. Así como el manejo de anticipo en calidad de Encargos, por las Fuentes de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Directamente Recaudados, Determinados, Donaciones y Transferencias y por una adquisición directa máxima hasta por ocho Unidades Impositivas Tributarias –UIT, siendo el importe de S/ 33, 600.00, cuyas específicas de gasto presupuestal se detallan en el Anexo que forma parte la presente.

Artículo Tercero.- COMUNICAR al CPC. MANUEL RONALD BARDALES TACULI, que la presente encargatura no le conlleva a obtener un ingreso extra, debiendo desempeñarlo en forma muy diligente.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la presente resolución a la Lic. ROSA NELY HERNANDEZ BECERRA, al CPC. MANUEL RONALD BARDALES TACULI, a la Oficina de Administración, a la Dirección de Información Agraria para su publicación correspondiente, de acuerdo a ley.

POR TANTO

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
FIRMA DEL DRA. ROSA NELY HERNANDEZ BECERRA
DIRECTOR